

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 03/05/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TEAK
RAZÓN SOCIAL	PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.50 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

Presidió la Asamblea el señor Omar Nacif Serio y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, designaciones que fueron aprobadas por decisión unánime de los presentes.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 84.5% (Ochenta y cuatro punto cinco por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por mayoría de votos de los presentes de conformidad con lo siguiente:

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS ÓRGANOS INTERMEDIOS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO, ASÍ COMO RATIFICACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El presente punto del orden del día se aprobó por el voto favorable del 96.74% (noventa y seis punto setenta y cuatro por ciento) y el voto en contra del 3.26% (tres punto veintiséis por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptando las siguientes resoluciones:

1. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones realizadas por PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, de igual manera se aprobaron y ratificaron las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la sociedad y la Dirección General relacionadas con las operaciones de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de ésta Asamblea.

2. Se aprobaron los estados financieros de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2020.

FECHA: 03/05/2021

3. Se aprobó el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.
4. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.
5. En relación con las operaciones del Consejo de Administración, se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones adoptadas por los miembros de dicho órgano colegiado de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., incluyendo sin limitar la actuación de cada uno de los consejeros y el secretario de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración la Asamblea. En consecuencia, se les liberó a todos y cada uno de los miembros, así como como al Secretario de la Sociedad y Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.
6. Se autorizó en todos sus términos el reporte preparado por los auditores externos de la Sociedad, respecto del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2019, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES Y DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El presente punto del orden del día se aprobó por el voto favorable del 96.74% (noventa y seis punto setenta y cuatro por ciento) y el voto en contra del 3.26% (tres punto veintiséis por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptando las siguientes resoluciones:

1. Se rindió y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, respecto de las operaciones realizadas por dicho Comité por el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea. Se ratificó la actuación de cada uno de los miembros de dicho Comité y del secretario de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de la Asamblea. En consecuencia, se les liberó a todos y cada uno de los miembros de dicho Comité, así como al Secretario de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.
2. Se ratificaron todas las operaciones realizadas por el Consejo de Administración de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. por el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea y la actuación de cada uno de los miembros de dicho órgano de administración y del Secretario de la sociedad en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de la Asamblea. En consecuencia, se liberó a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como a los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones y el Secretario de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.
3. Se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actos y resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como el de Nominaciones y compensaciones de PROTEAK UNO, S.A.B.

FECHA: 03/05/2021

DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea.

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

El presente punto de la orden del día se aprobó por el voto favorable del 94.58% (noventa y cuatro punto cincuenta y ocho por ciento), la abstención del 2.16% (dos punto dieciséis por ciento) y el voto en contra del 3.26% (tres punto veintiséis por ciento) de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptando las siguientes resoluciones:

1. Se designó al señor Jorge Silberstein Tenenbaum como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
2. Se designó al señor Diego Prieto Barbachano como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
3. Se ratificó al señor Héctor Eduardo Bonilla Castañeda como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
4. Se ratificó al señor Ricardo Elizondo Guajardo como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
5. Se ratificó al señor Brett Williams Hogan como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
6. Se ratificó al señor Jaime Williams Quintero como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
7. Se ratificó al señor Elías Revah Modiano como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
8. Se ratificó al señor Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
9. Se ratificó al señor Jorge Hillman como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
10. Se ratificó al señor Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
11. Se ratificó al señor Abraham Hernández Pacheco como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

FECHA: 03/05/2021

posesión de su cargo.

12. Se aceptó la renuncia presentada por el señor Franz Reinhard Meiners Ochoa como miembro suplente del Consejo de Administración de la sociedad agradeciéndole por el desempeño de su cargo, liberándolo de responsabilidad y otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda.

13. Se ratificó al señor Xavier Mangino Dueñas como secretario de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

14. Se revocó a la señora Elena Ibarrola Morlet como secretario suplente de la Sociedad sin formar parte del Consejo de Administración, agradeciéndole por el desempeño de su cargo, liberándola de responsabilidad y otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda.

15. Se designa en este acto al señor Adolfo Obregón Barrios como Secretario Suplente de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

16. Se ratificó al señor Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como a los señores Elías Revah Modiano y Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembros de dicho órgano intermedio de administración, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

17. Se ratificó a los señores Héctor Eduardo Bonilla Castañeda y Xavier Mangino dueñas como miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

18. Se ratifica al señor Omar Nacif Serio como Director General de la Sociedad.

19. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración, Director General y Comités de la Sociedad para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedará integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS PROPIETARIO

Héctor Eduardo Bonilla Castañeda
Brett Williams Hogan*
Jaime Williams Quintero*
Elías Revah Modiano*
Luis Eduardo Tejado Bárcena *
Jorge Hillman *
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete *
Abraham Hernández Pacheco*
Ricardo Elizondo Guajardo*
Diego Prieto Barbachano*
Jorge Silberstein Tenenbaum *

*Consejero Independiente

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 03/05/2021

Secretario de la Sociedad
(Sin ser parte del Consejo de Administración)
Xavier Mangino Dueñas

Suplente
Adolfo Obregón Barrios

COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

MIEMBRO CARGO

Manuel Ruíz Gutiérrez Topete Presidente
Elías Revah Modiano Miembro
Luis Eduardo Tejado Bárcena Miembro

COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES

MIEMBRO CARGO

Héctor Eduardo Bonilla Castañeda Presidente
Xavier Mangino Dueñas Miembro

DIRECTOR GENERAL

Omar Nacif Serio

20. Se aprobó que tanto los Consejeros Propietarios y Funcionarios de la Sociedad PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. ratificados con anterioridad como los designados en este acto no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos.

21. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros Propietarios del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría y de Practicas Societarias, miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Secretario de la Sociedad, tanto a aquellos que culminaron sus funciones como a aquellos que en este acto fueron designados y ratificados, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados y Secretario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas. Asimismo se obliga a sacar en paz y a salvo al señor al Director General en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que pudiera ser parte por el cargo que desempeña.

22. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría y de Practicas Societarias, por el Comité de Nominaciones y Compensaciones de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Practicas Societarias, por el Comité de Nominaciones y Compensaciones, por el Secretario de la Sociedad y por el Director General durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados, así como al Secretario de la Sociedad y al Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos.

PUNTO CUATRO.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

FECHA: 03/05/2021

El presente punto del orden del día se aprobó por el voto favorable del 96.74% (noventa y seis punto setenta y cuatro por ciento) y el voto en contra del 3.26% (tres punto veintiséis por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptando las siguientes resoluciones:

1. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Secretario de la Sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$2,000.00 (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.
2. Se aprobó que el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, cada uno, reciba como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Comité, y el resto de los miembros de dicho Comité y el Secretario de la Sociedad, reciban una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de US\$1,000.00 (Un Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Comité.
3. Se acordó decretar una remuneración extraordinaria a los Consejeros de la Sociedad, la cual aplicará cuando el Consejo de Administración encomiende a cualesquiera de sus miembros la prestación de servicios determinados en cuyo caso los Consejeros que realicen dichos trabajos tendrán derecho a percibir un emolumento extraordinario por la cantidad de US\$250.00 (Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por cada hora de servicio prestado las cuales no podrán pasar de 10 horas por mes.

PUNTO CINCO.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD EJERZA TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUYENDO SIN LIMITAR LA RENEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN PACTADAS SUS PASIVOS Y/U OPERACIONES FINANCIERAS, EN CUALESQUIERA DE SUS MODALIDADES.

El presente punto del orden del día se aprobó por el voto favorable del 100% (cien por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptando las siguientes resoluciones:

1. Se facultó a la Dirección General de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. para que obtenga de las instituciones de crédito nacionales y extranjeras con las cuales tiene contratados pasivos, todas y cada una de las autorizaciones que dichas instituciones deban otorgarle de conformidad con los términos y condiciones que se encuentren pactados en los documentos mediante los cuales se formalizaron los créditos con las instituciones de crédito, lo anterior, para llevar a cabo cualquier acto corporativo, incluyendo aquellos que se encuentren restringidos o limitados conforme a los referidos contratos de crédito.
2. En términos de lo acordado en la resolución anterior, la Asamblea de Accionistas, en su carácter de órgano supremo de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, facultó y delegó expresamente a la Administración de la Sociedad, para que a través de su Órgano de Administración y sus órganos intermedios de administración, así como a través de su Director General, la Sociedad y/o cualquiera de sus sociedades subsidiarias puedan llevar a cabo todos aquellos actos y gestiones que consideren necesarios para la modificación, ampliación, o dispensa o de cualquier termino y/o condición pactado con las instituciones de crédito con las que ha venido negociando sus pasivos tanto en México como en el extranjero. La autorización que en este acto se otorga implica que la Administración de la Sociedad no requiera de formalidades corporativas adicionales para poder renegociar los términos y condiciones de los créditos pactados, incluyendo la sustitución de los mismos si fuere necesario,

FECHA: 03/05/2021

mediante la obtención de otros créditos.

PUNTO SEIS.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designaron como Delegados de la Asamblea a los señores Omar Nacif Serio, Cinthia Paulina Villaseñor Islas, Xavier Mangino Dueñas, Adolfo Obregón Barrios y Daniel Cuellar Fabre, para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, solicitar una compulsión de estatutos sociales, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Institución Para el Depósito de Valores Indeval, S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución presente la información correspondiente, modifiquen los estatutos sociales de la sociedad única y exclusivamente cuando se trate de dar cumplimiento a cualquier observación a los mismos, que pudiere solicitar o emitir la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o cualquier otra autoridad o institución que regule a las emisoras de valores y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos.